



El impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo y en las personas trabajadoras refugiadas y migrantes

La crisis sanitaria debido al COVID-19 ha generado a su vez una crisis en el mercado de trabajo al haberse reducido sustancialmente la actividad económica, por el cierre de muchos centros de trabajo o por la reducción de sus operaciones, debido a las restricciones a la libertad de tránsito y a la cuarentena que han decretado muchos gobiernos, para evitar mayor número de contagios. De esta manera, ha disminuido la producción de bienes y servicios, así como el consumo y la inversión.

Esta situación está generando despidos, disminución de la oferta de empleos, reducción de los horarios de trabajo, disminución en los ingresos o la privación de estos con la consiguiente imposibilidad de contar con el sustento diario y, por lo tanto, pobreza y desigualdad, impactando a las personas trabajadoras, tanto de las comunidades de acogida como a las refugiadas y migrantes.

Según proyecciones de la OIT, el desempleo podría generar una pérdida de hasta 25 millones de empleos en el mundo¹.

Trabajadores/as y sectores productivos más vulnerables ante la crisis sanitaria y de la economía

Entre las y los trabajadores y los sectores de la economía que se ven más afectados por esta crisis, se encuentran:

- Las trabajadoras y trabajadores del sector de la economía informal:

La afectación es mayor en el sector de la economía informal, impactando en particular a quienes laboran en el comercio ambulatorio, ya que no pueden movilizarse para hacer sus ventas diarias que les generan, a su vez, ingresos diarios; a quienes laboran bajo plataformas digitales como repartidores de comida; a quienes se encuentran subempleadas y a las mujeres trabajadoras de la economía informal². Sectores altamente generadores de empleo femenino como el comercio, la gastronomía y el turismo han sido gravemente afectados.

En estos grupos se encuentra una gran parte de **las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela**, que además verán disminuida su capacidad para enviar remesas a sus familias y de

¹Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_738766/lang-es/index.htm

² Si bien en los últimos años, las mujeres de América Latina y el Caribe han logrado una mayor participación en el mercado de trabajo, lo están haciendo en mayor medida en segmentos de baja productividad y en empleos temporales, a tiempo parcial y en condiciones de informalidad y/o de autoempleo. Actualmente, 126 millones de mujeres en América Latina trabajan en condiciones de informalidad, lo que habitualmente implican inestabilidad laboral, bajos ingresos, falta de protección y derechos. OIT (2019). Panorama Temático Laboral, N°5. Mujeres en el mundo del Trabajo. 2019.

generar medios de vida para sortear la crisis. Gran parte de esta población carece de cobertura de protección social y documentos de regularización migratoria, por lo que afrontan limitaciones para acceder a servicios públicos -como a servicios médicos- y en general, al ejercicio de sus derechos económicos y sociales debido a las regulaciones nacionales. Esto es especialmente grave en las personas trans refugiadas y migrantes, que muchas veces tienen documentos de identidad que no se corresponden con su identidad de género, lo cual constituye una barrera adicional para el acceso a servicios y un trabajo en condiciones decentes y equitativas.

Por la falta de documentación podrán ver excluidas de los planes de respuesta que adoptan los gobiernos, para mitigar los efectos de la crisis en la pérdida de medios de vida.

- **Sectores productivos con mayor afectación:**

Los sectores como el turismo, hostelería y aviación se ven particularmente expuestos a la disminución de ingresos, aumento de la insolvencia y pérdida de puestos de trabajo. Si bien todas las empresas, con independencia de su tamaño, podrán verse afectadas, son las medianas, pequeñas y microempresas las que sufrirán más duramente los efectos de esta crisis.

- **Las trabajadoras domésticas:**

En la región de América Latina y el Caribe más de 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 93% son mujeres. Más del 78% de ellas lo hacen en la informalidad³. Las trabajadoras domésticas enfrentan los desafíos derivados de la crisis sanitaria al menos de dos formas particulares. Por un lado, enfrentan los desafíos derivados de la mayor carga de cuidados por el incremento del trabajo no remunerado en los hogares y el cuidado de niños y niñas durante el cierre de las escuelas, así como de personas enfermas y en condición de discapacidad. Por otro lado, cuando por razones sanitarias se les solicita dejar de trabajar por considerarlas un riesgo de contagio para las familias con las que trabajan⁴ y por la imposibilidad de desplazarse a sus lugares de trabajo por las restricciones a la movilidad. Arriesgan así la pérdida de su trabajo e ingresos. Por estas mismas razones podrán verse expuestas a cuidar de personas enfermas, con el consiguiente riesgo para su salud. Los riesgos de desprotección social son aún mayores para trabajadoras domésticas migrantes y mujeres rurales.

- **Otros grupos vulnerables:**

Otros grupos de población que se ven afectados es el de las personas jóvenes debido a su elevado índice de desempleo y subempleo, las personas trabajadoras de más edad y las mujeres migrantes, que suman 91 millones cada año en América Latina y el Caribe⁵, quienes se hayan inmersas en gran parte en el sector servicios (58,6%, según estimaciones de la OIT) y tienen menor acceso a los

³ONU Mujeres (2018) Reconocer, Redistribuir y Reducir el trabajo de cuidados. Practicas inspiradoras en América Latina y el Caribe. utilizando datos de la OIT 2016.

⁴ONU Mujeres (2020). COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis.

⁵ OIT. La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

sistemas de protección social, y que debido a la crisis podrán perder su empleo sin ninguna red o posibilidad de sustituir el ingreso diario en general. Esta situación podría verse exacerbada por expresiones de xenofobia, discriminación y exponerlas además a trata y tráfico de migrantes como a violencia de género.

La reducción en la oferta de empleos puede provocar el aumento de la xenofobia y discriminación, debido a una mayor competencia por empleos y capacitación entre la población de acogida y las y los refugiados y migrantes.

De igual manera, las personas mayores de 60 años con condiciones de salud como VIH, diabetes, hipertensión, tuberculosis, entre otras, que les hace más vulnerables al COVID-19 y que no tienen acceso a los sistemas de salud ni a la protección social, se verán gravemente afectadas. La reducción en la oferta de empleos -formales o informales- puede provocar el aumento de las vulnerabilidades de las personas con estas condiciones de salud que ameritan medicación, lo que puede afectar su supervivencia.

Medidas que pueden emprenderse para mitigar los efectos de esta crisis sanitaria en el mercado laboral

- **Gobiernos:**
 - Fomentar el diálogo social entre personas trabajadoras y empleadoras, para acordar y respaldar las medidas que se tomen.
 - Adoptar medidas directas de compensación a trabajadoras informales, incluyendo trabajadoras sanitarias, domésticas, refugiadas y migrantes, mujeres mayores de 60 años y con condiciones de salud que las hacen más vulnerables al COVID-19 (como VIH, diabetes, hipertensión, tuberculosis, entre otras), que se desempeñan en los sectores económicos más afectados por la pandemia, como asignaciones económicas, beneficios fiscales, entre otras, a fin de que sea posible mantener la generación de ingresos y los medios de subsistencia para ellas y sus familias.
 - Estimular la economía y el empleo:
 - Otorgando beneficios fiscales. Otorgando ayudas financieras y focalizando en aquellas empresas más vulnerables (MIPYMES), incluyendo empresas de mujeres.
 - Ampliando la protección social en particular para quienes pueden haber adquirido el virus y por enfermedad han perdido sus ingresos o puestos de trabajo, incluyendo trabajadoras domésticas.
 - Otorgar seguros por desempleo.
 - Incluir a todas las personas, comprendiendo a las refugiadas y migrantes con independencia de su documentación en el país, en los planes nacionales para paliar los efectos de la crisis, considerando las dimensiones de género, edad y diversidad, especialmente aquellas cuyas condiciones de salud las

hacen más vulnerables a la epidemia (como personas refugiadas y migrantes que viven con VIH, con diabetes, hipertensión, tuberculosis y otras condiciones).

- Garantizar a las personas refugiadas y migrantes, al igual que para las personas nacionales, la adopción de medidas preventivas, pruebas y tratamiento adecuados: el acceso a las pruebas para determinar si se ha contraído el virus constituye un elemento que puede resultar fundamental para proteger a las poblaciones móviles.
- Promover el reconocimiento de la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres, en cuanto a sus tareas de cuidado de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad e impulsar medidas para reducir y redistribuir dicha carga, desarrollando campañas informativas sobre la distribución equitativa del cuidado e involucrando de manera activa a hombres y jóvenes en las actividades de cuidado.
- Promover estrategias específicas de empoderamiento y recuperación económica como los programas de transferencias monetarias, focalizando en la población más afectada como quienes laboran en la informalidad, las subempleadas, las trabajadoras domésticas y las personas mayores de 60 años, especialmente si tienen otras condiciones de salud (como VIH, diabetes, hipertensión, tuberculosis, entre otras).
- **Personas empleadoras:**
 - Proteger a todas las personas trabajadoras en su lugar de trabajo para lo cual se podría considerar:
 - Sosteniendo los puestos de trabajo y los salarios (jornada reducida, vacaciones pagadas, licencias por enfermedad, diferentes subsidios), hasta donde sea posible.
 - Informando sobre las formas de protegerse y prevenir el coronavirus, así como sobre las rutas de atención en caso de contraer el virus, especialmente a las mujeres y personas mayores de 60 años, especialmente si tienen otras condiciones de salud (como VIH, diabetes, hipertensión, tuberculosis, entre otras).
 - Compartiendo información sobre las limitaciones a la libre movilidad y sus implicaciones.
 - Brindando atención especial a quienes trabajan en el sector sanitario para garantizar su acceso a la información y a equipos de protección personal e instrucciones para su uso adecuado en contexto de pandemia.
 - Tomando en cuenta las necesidades del personal con cargas de cuidados, particularmente en el contexto actual.
 - Estableciendo una lista del personal que tiene carga extra de cuidados por las medidas ante la COVID 19, dividida por áreas y solicitando que cada equipo de trabajo busque una repartición temporal de tareas urgentes, para liberar parte del tiempo del personal que atiende tareas de cuidados.

- Revisando los objetivos laborales de la oficina y de cada área, de acuerdo con la reducción de horas disponibles para dimensionar cómo queda el horario laboral durante esta situación.
- Garantizando, con base en los ajustes de las metas, que esta situación no afecte la evaluación de desempeño de las personas.
- Cuando la carga de cuidados imposibilite el trabajo remunerado de algunas empleadas, por ejemplo, personal de limpieza que solo puede realizar su trabajo en las instalaciones laborales y no puede hacer teletrabajo, adoptando medidas como autorizar días de incapacidad con pleno goce de sueldo sin necesidad de certificado médico o una licencia con goce de salario.
- En caso de que decidan continuar trabajando, estableciendo horarios de trabajo que eviten las horas pico y las aglomeraciones en espacios públicos o medios de transporte.
- Garantizando -en lo posible- a la empleada del hogar que contará con su salario completo y a tiempo durante el periodo necesario, asista o no a su lugar de trabajo.
- En caso de que la trabajadora doméstica presente garantizando que tenga acceso a servicios de salud. Si fuera otra persona en el lugar de trabajo la que manifiesta síntomas, asegurando que se tomen medidas para no exponerla a riesgos.

Debe recordarse que toda persona trabajadora doméstica, así como cualquier trabajador o trabajadora, debe estar cubierto por la seguridad social.

Debe asegurarse que la respuesta considere las necesidades específicas de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Para ello, es necesario consultar a los grupos de mujeres que reciben los mayores impactos de la crisis, entre estas, las trabajadoras del sector sanitario y las trabajadoras domésticas.

- **Gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organizaciones no gubernamentales (ONG):** divulgar información de manera amplia sobre los riesgos de contraer el virus y la forma de protegerse, en el nivel nacional y en las comunidades con mayor presencia de población refugiada y migrante, información que debe estar disponible en diferentes idiomas y formatos.
- **Gobiernos, ONG y Cooperación Internacional:** prestar atención especial a las condiciones de salubridad de los centros de detención y albergues de personas refugiadas y migrantes, sobre todo aquellos que albergan personas mayores de 60 años, especialmente si tienen otras condiciones de salud (como VIH, diabetes, hipertensión, tuberculosis, entre otras).